MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ
LA MÁS LIMPIA DEL PAÍS
San Francisco 495 e/ Mcal. Estigarribia
Teléfono: (0520) 20188
Atyrá - Paraguay

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

**CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PARQUE INFANTIL Y REPARACION DE PARQUE – IGLESIA SAN FRANCISCO DE ASÍS"**
**CD N° 01/2017**
**ID N° 322.578**

### 1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Atyrá, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil diez y siete, siendo las ocho horas, se reúnen **El COMITÉ DE EVALUACIÓN,** en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Atyrá, ubicada en la Calle San Francisco 495 esquina Calle Mcal. José Félix Estigarribia.----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Atyrá.----------

### 2. ANTECEDENTES

**ID Nº 322.578**

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2017, según el objeto de gasto **530–30–011** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través de la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto.

b) **Miembros del Comité de Evaluación:** Han sido designados por la **Resolución IM Nº 460/2016**, y son los Señores ***Wualberto Figueredo Saguier, Alcides Brítez Morales y Francisco Javier Bernal.***

### 3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Atyrá, sito en la Calle San Francisco 495 esquina Calle Mcal. José Félix Estigarribia, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a los veintiún días del mes de febrero de dos mil diez y siete, siendo las nueve horas, contando con la presencia de 2 (dos) ofertas.

| Nº | EMPRESAS O FIRMAS |
|---|---|
| 1 | Carpintería y Mueblería "IVÁN Y LUCAS" |
| 2 | CONDE S.A. |

## 4. MONTO TOTAL DE LA OFERTA

| Ítem | Descripción | EMPRESA | Monto Total de la Oferta (IVA incluido) |
|---|---|---|---|
| 1 | ADQUISICIÓN DE PARQUE INFANTIL Y REPARACION DE PARQUE – IGLESIA SAN FRANCISCO DE ASÍS, ID Nº 322.578 | Carpintería y Mueblería "IVÁN Y LUCAS" | 45.050.000 |
| | | CONDE S.A. | 45.050.000 |

No registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las empresas **Carpintería y Mueblería "IVÁN Y LUCAS"** y **CONDE S.A.**, la sumatoria de todos los ítems corresponde a las sumatoria presentadas en sus ofertas.

## 5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

### a. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACIÓN"**, relativa a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas el Art. 58 del Decreto Nº 21.909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación: ----------

| DOCUMENTOS LEGALES | Carpintería y Mueblería "IVÁN Y LUCAS" | CONDE S.A. |
|---|---|---|
| Formulario de la Oferta | Cumple | Cumple |
| Formulario de Lista de Precios | Cumple | Cumple |
| Formulario de Composición de Precios Unitarios | Cumple | Cumple |
| Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta | Cumple | Cumple |
| DD. JJ. Art. 40 y 20 | Cumple | Cumple |

## b. Cumplimiento de suministro de documentación técnico legal

| | Oferente: Carpintería y Mueblería "IVÁN Y LUCAS" | |
|---|---|---|
| **II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.** | **Cumple** | **No Cumple** |
| a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. | Cumple | |
| b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).* | Cumple | |
| c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. | Cumple | |
| d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | Cumple | |
| e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | No Aplica | No Aplica |
| f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | Cumple | |

| | Oferente: CONDE S.A. | |
|---|---|---|
| **III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas** | **Cumple** | **No Cumple** |
| a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | Cumple | |
| b) Fotocopia s imple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | Cumple | |
| c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | Cumple | |
| d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | Cumple | |
| e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | No Aplica | No Aplica |

Verificadas las documentaciones, especificadas más arriba, se comprueba que ambas oferentes cumplen acabadamente con los requerimientos.

Conforme a lo expresado más arriba, ambas oferentes evaluadas cumplen con los requerimientos establecidos en las bases y condiciones del llamado. Asimismo, se constata que ambas presentaron igual monto de ofertas, motivo por el cual se recurre a los previsto en el **Punto 23** del **Anexo B "Criterio para desempate de Ofertas":** "*En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.*
*Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:*
*En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura",* constatándose que la oferente **CONDE S.A.** ha demostrado documentalmente que cuenta con 9 (nueve) empleados inscriptos en el citado ente provisional, en tanto que, oferente **Carpintería y Mueblería "IVÁN Y LUCAS"** no ha acreditado poseer empleados inscriptos en dicha instancia.

## 6. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que, la firma **CONDE S.A.**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y ;
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

## 7. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PARQUE INFANTIL Y REPARACION DE PARQUE – IGLESIA SAN FRANCISCO DE ASÍS, ID N° 322.578,** a la siguiente firma:---

**CONDE S.A,** ubicado sobre Santa Rosa de Lima c/ Santa Cecilia, Villa Bonita, de la ciudad de Villa Elisa, del Sr. **Santiago Adolfo Vega Espínola** y la Sra. **María Laura Grünfeld,** por un total del **Gs. 45.050.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones cincuenta mil).** ----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. No habiendo otro tema que

tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a las doce horas.----------

***Alcides Ramón Britez Morales***
**MIEMBRO**
**COMITÉ EVALUADOR**

***Wualberto Figueredo Saguier***
**MIEMBRO**
**COMITÉ EVALUADOR**

***Francisco Javier Bernal***
**MIEMBRO**
**COMITÉ EVALUADOR**